

BASES DEL SORTEO "8K AREA VIP" Y "TV NEO QLED 8K"

1. DEFINICIONES

Sorteo 8K Área VIP: significa el sorteo "8K Área VIP", organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, "Samsung"), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las "Bases").

Sorteo TV Neo QLED 8K: significa el sorteo que se realizará entre los participantes en Activaciones del Mundial, tal y como este término se define a continuación, organizado por Samsung, bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases.

Sorteos: significan los sorteos "8K Área VIP" y el sorteo "TV Neo QLED 8K".

Activaciones del Mundial: significan conjuntamente los sorteos "Porra 8K", "8K Área V.I.P." y "Área Espectáculos". La participación en cualquiera de estos sorteos dará lugar automáticamente a la participación en el Sorteo TV Neo QLED 8K.

Espacio: significa la Samsung Store, ubicada en El Corte Inglés de Callao (Plaza de Callao, 2, 28013, Madrid).

Página del Sorteo: significa la web disponible para este Sorteo 8K Área VIP en la siguiente dirección de Internet:
<https://www.samsung.com/es/offer/sortezonavip>.

Servicio de Atención al Cliente: significa el correo electrónico dudas@comunicamasa.com.

2. ORGANIZADOR

La organización de los Sorteos corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El periodo de vigencia del Sorteo 8K Área VIP, durante el cual será posible registrarse en el Espacio para participar en los Sorteos, comienza el 4 de noviembre de 2022 y finaliza el 17 de noviembre de 2022, (ambos inclusive). El participante podrá acudir al espacio de 10am a 21 horas de lunes a domingo.

Puesto que la participación en el Sorteo TV Neo QLED 8K es consecuencia automática de la participación en una de las Activaciones del Mundial, el Periodo de Vigencia de dicho Sorteo queda sujeto al Periodo de Vigencia de cada una de las Activaciones del Mundial.

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo 8K Área VIP y del Sorteo TV Neo QLED 8K es la promoción de los productos y de la marca Samsung.

5. PREMIO

5.1. Los participantes que, de acuerdo con las presentes Bases, resulten ganadores de uno de los Sorteos, tendrá derecho a recibir, según corresponda:

1) El participante que, de acuerdo con las presentes Bases, resulte ganador del Sorteo 8K Área VIP, obtendrá la posibilidad de ver en el "Área V.I.P." del Espacio, junto con otras cuatro (4) personas de su elección, uno de los tres (3) partidos de la fase de clasificación del Mundial de Fútbol de Catar.

El Área V.I.P. consistirá en una zona del Espacio en la cual Samsung pondrá a disposición exclusiva del ganador un sofá, un televisor Samsung QLED 8K y un catering, durante cada uno de los partidos referidos anteriormente.

2) El participante que, en su caso, de acuerdo con las presentes Bases, resulte ganador del Sorteo TV Neo QLED 8K, obtendrá un televisor Samsung QLED 8K (modelo QE55QN700B).

5.2. Los participantes en los Sorteos deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

5.3. Se seleccionará un (1) ganador para cada uno de los partidos referidos anteriormente, por un total de tres (3) ganadores, y treinta (30) participantes reserva, de entre todos los participantes en el Sorteo 8K Área VIP.

5.4. Se seleccionará un (1) ganador, de entre todos los participantes en el Sorteo TV Neo QLED 8K.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en los Sorteos consumidores, mayores de 18 años.

6.2. La participación en los Sorteos es gratuita. Los participantes participarán en los Sorteos cuando, habiendo acudido al Espacio, se registren conforme a lo dispuesto en estas Bases. Los participantes participarán de manera automática en el Sorteo TV Neo QLED 8K cuando participen en alguna de las Activaciones del Mundial.

6.3. Solo se podrá participar en el Sorteo 8K Área VIP una (1) vez por persona.

Asimismo, solo se podrá participar una vez en el Sorteo TV Neo QLED 8K. En caso de registrarse más veces como consecuencia de su participación en más Activaciones del Mundial, contará como una única participación.

6.4. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el valor del Premio si ya lo hubiera disfrutado.

6.5. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación los Sorteos y, en consecuencia, para poder obtener los Premios que se describen en el Apartado 5 de las mismas. Al registrarse para participar en el Sorteo 8K Área VIP, se entenderá que el participante acepta las Bases.

Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.6. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo de los Sorteos, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

6.7. Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada de los Sorteos en el Espacio (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los

cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Samsung o del titular del Espacio, o de El Cortejo Inglés de Callao cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

7. MECÁNICA DE LOS SORTEOS

7.1. Para participar en el Sorteo 8K Área VIP, el participante deberá acudir al Espacio durante el Periodo de Vigencia del Sorteo 8K Área VIP y registrarse a través de la Tablet que el promotor de Samsung ponga a su disposición a estos efectos. En el formulario de registro se solicitarán los siguientes datos: nombre, apellido(s), edad, número de teléfono y dirección de correo electrónico.

7.2. El registro en el Sorteo 8K Área VIP en conformidad con lo anterior, supondrá la participación automática en el Sorteo TV Neo QLED 8K.

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

8.1. Entre todos los participantes en el Sorteo 8K Área VIP que se registren de conformidad con lo establecido en el Apartado 7 anterior, se procederá al sorteo ante Notario el día 18 de noviembre de 2022, seleccionándose un (1) ganador por cada uno de los tres (3) partidos de la fase de clasificación del Mundial de Fútbol de Catar, por un total del tres (3) ganadores, y treinta (30) participantes reservade entre todos los participantes en el Sorteo 8K Área VIP.

8.2. Entre los participantes que se registren en las Activaciones del Mundial, en conformidad con las bases correspondientes, se procederá al Sorteo TV Neo QLED 8K ante Notario el día 29 de diciembre de 2022, seleccionándose un (1) ganador. El mismo participante podrá resultar ganador del Sorteo "8K Área VIP" y del Sorteo TV Neo QLED 8K.

8.3. No podrá ser seleccionado como ganador de los sorteos anteriores aquellas personas que hayan intervenido en la organización de los Sorteos, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. Samsung contactará con los ganadores de cada uno de los Sorteos a través de la empresa Comunica Más A, Agencia de Comunicación, a través del número de teléfono facilitado en el formulario de registro en conformidad con el Apartado 7 de estas Bases y, sucesivamente, les enviará un correo de confirmación con la información recopilada durante la llamada.

9.2. El ganador deberá contestar a la llamada y sucesivamente al correo anterior y aceptar el Premio en un plazo de veinticuatro (24) horas desde la notificación, conforme a las instrucciones que se les indique en el mensaje privado. Para aceptar el Premio, el participante debe responder a ese mensaje privado confirmando: (i) en caso de resultar ganador del Sorteo 8K Área VIP su número de teléfono y su dirección de correo electrónico; y en caso de resultar ganador del Sorteo TV Neo QLED 8K su número de DNI, NIE o pasaporte y la dirección de correo postal en España a la que quiere que se envíe el Premio.

9.3. Si un participante ganador no aceptara el Premio en el citado plazo, si aceptara en el plazo incumpliendo las instrucciones de aceptación, si

hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, se asignará el Premio al primer reserva conforme al procedimiento anterior. Si el primer reserva no aceptara el premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, Samsung asignará el Premio al segundo reserva, así hasta agotar todos los participantes reserva.

9.4. Las instrucciones para el disfrute del Premio del Sorteo 8K Área VIP se facilitarán por teléfono y, sucesivamente, por correo electrónico..

El Premio del Sorteo TV Neo QLED 8K se enviará a la dirección de correo postal proporcionada por el ganador conforme a lo anterior.

9.5. Si el ganador del Sorteo 8K Área VIP y todos los participantes reservas o el ganador del Sorteo TV Neo QLED 8K no fuera localizado conforme a lo anterior, si no acepta el Premio o si no tuviera derecho al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el Premio correspondiente desierto.

9.6. La identidad del ganador se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).

9.7. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el ganador rechaza el Premio, no se ofrecerá ninguno alternativo. El premio será personal e intransferible.

10. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse al Servicio de Atención al Cliente.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco de los Sorteos serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/e/s/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

11. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de los Sorteos están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en los Espacios y en la Página del Sorteo.